



Ayuntamiento de Ponferrada

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2014**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiocho de abril de dos mil catorce; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL BAILEZ VIDAL, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ y DOÑA MONTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ , por el Grupo de Concejales No Adscritos; DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA M<sup>a</sup> TERESA GARCÍA MAGAZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS Y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ, DOÑA M<sup>a</sup> BEGOÑA MORÁN BLANCO Y DON SERGIO GALLARDO MARTÍNEZ, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

Excusan su asistencia DON LUIS JESÚS AMIGO SANTIAGO, Concejales No Adscrito, y DON REINER CORTÉS VALCARCE, Concejales del Grupo del Partido Popular.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2014.**

De conformidad con el artículo 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, "... las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiera distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera, se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan..."



Ayuntamiento de Ponferrada

En la sesión plenaria de 28 de marzo de 2014 se dejó sobre la mesa la aprobación del acta de la sesión de 14 de febrero de 2014, al no estar conforme el Portavoz del Partido Popular, Don Carlos López Riesco, de la transcripción de su intervención al punto 13 del Orden del Día “Autorización del programa de actuación y estado financiero de la Fundación de Deportes anualidad 2014”, habiendo solicitado la redacción literal de la misma.

Realizadas las comprobaciones oportunas, con los medios técnicos de los que dispone esta Secretaría, se constata que las palabras literales dichas por el Portavoz del Partido Popular en su intervención al punto 13 del Orden del Día de la sesión plenaria de 14 de febrero de 2014, son las siguientes:

“ ...solo tiene una cosa que decir que quiero que conste en acta porque es jurídicamente muy importante, y creo que tengo derecho a decirlo, porque si no me veré obligado a ponerlo en un escrito; nosotros entendíamos que esto era muy importante y por eso quiero que conste en acta, si puede ser la transcripción literal, los avales contratados se hicieron como garantía de pago, no como medio de pago, se está cambiando la naturaleza jurídica de esta cuestión y nosotros no estamos de acuerdo. Que conste en acta.”

Conocida la transcripción, Don Carlos López Riesco manifiesta que efectivamente lo señalado por la Sra. Secretaria, que entiende ha constatado con la grabación, corresponde con lo que dijo.

El Sr. Presidente somete a votación el acta de la sesión de fecha 14 de febrero de 2014, con la rectificación propuesta, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno.

## **2º.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES A DIPUTADOS DEL PARLAMENTO EUROPEO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 25 de enero, y habiendo sido aprobada la convocatoria de Elecciones a Diputados del Parlamento Europeo mediante Real Decreto nº 213/2014, de 31 de marzo (B.O.E. nº 79 de 1 de abril de 2014), resulta necesario proceder a la designación en SORTEO PÚBLICO de los Presidentes y Vocales que han de conformar las 71 Mesas Electorales, entre la totalidad de las personas incluidas en las listas electorales de cada una de ellas que cumplan con los requisitos legales.

Considerando.- Que la competencia para la celebración de este sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al



Ayuntamiento de Ponferrada

Pleno del Ayuntamiento, bajo la supervisión del Secretario General, en virtud de la competencia delegada a favor de éste por la Junta Electoral de Zona, según acuerdo de 10 de abril de 2014.

Considerando.- Que el proceso aleatorio, por el que se va a proceder a la designación de Presidentes, Vocales y suplentes se ajusta a las siguientes pautas:

1.- Se carga en una base de datos el censo de población tal y como lo ha remitido el Instituto Nacional de Estadística al Ayuntamiento de Ponferrada para su exposición al público.

2.- Se crea un campo lógico de exclusión con el fin de que no entren en el sorteo los Representantes de la Administración ni otros cargos vinculados al proceso electoral a realizar el 25 de mayo de 2014.

3.- Mediante una “rutina de consulta” se excluyen en cada Mesa electoral los mayores de 70 años y aquellos cuyo nivel de estudios sea inferior al Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado, para los Presidentes.

4.- Para cada Mesa electoral se realiza el siguiente proceso:

- a) Se genera un número aleatorio entre 1 y el número de personas no excluidas. La generación de dicho número está basada en una función del lenguaje de programación que utiliza el reloj del mismo para inicializar una secuencia de números en el intervalo 0-1. Los números se generan a partir de una relación de recurrencia determinística. El número obtenido se multiplica por el número de personas no excluidas y se toma su parte entera.
- b) Se elige el candidato que ocupa la posición correspondiente al número generado y se excluye para que no pueda ser elegido de nuevo en el sorteo actual.
- c) Se repiten los dos pasos anteriores hasta obtener el número de titulares y suplentes que conforman cada Mesa. El primer seleccionado sería el Presidente, los dos siguientes sus suplentes, los dos siguientes los Vocales y los cuatro siguientes sus suplentes.

Para hacer frente a cualquier eventualidad, de que la mesa se quede sin nombramientos por el juego del régimen de excusas admitidas por la Junta Electoral de Zona, se hace también de forma aleatoria el nombramiento de seis suplentes, que serán nombrados con el cargo que reclame el órgano judicial.



Ayuntamiento de Ponferrada

- d) Con el fin de que intervenga el factor humano en la selección aleatoria, se generan 5 listas distintas. Una vez impresas, el Pleno escogerá también de forma aleatoria una de ellas.

Conocido el procedimiento, se inicia el proceso de selección, pasando a enumerarse las listas obtenidas, por el orden de impresión, con los números 1 a 5, ambos inclusive, designándose como lista seleccionada la **NUMERO 2**, que se añade al presente Acta para su constancia y publicidad.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, el Ayuntamiento de Ponferrada asume la obligación de notificar a los interesados su designación, disponiendo para ello de un plazo de 3 días contados a partir de la celebración de este sorteo público.

La práctica de la notificación se atribuye a la Policía Municipal, quien será retribuida por los “trabajos extraordinarios”, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 de la L.O.R.E.G.

Dando cumplimiento al acuerdo remitido por la Junta Electoral de Zona, el presente proceso de selección se pondrá en su conocimiento.

### **3º.- NOMINACIÓN DE ESPACIOS URBANOS.**

Vistas las propuestas para la nominación de diversos espacios públicos,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo y Vivienda; por unanimidad, **ACORDO**:

**PRIMERO:** Cambiar el nombre de la actual Calle Vía Nueva (entre Avda. de España y Avda. de la Libertad) que pasa a denominarse **CALLE ALCALDE GARCÍA ARIAS**.

**SEGUNDO:** Nominar:

2.1.- El Puente sobre el Río Sil, conexión entre el Polígono de las Huertas y el Barrio de los Judíos, como **PUENTE DE HIERRO-ALCALDE LÓPEZ GAVELA**.

2.2.- El campo de fútbol de Compostilla, como **COMPOSTILLA – VICENTE DEL BOSQUE**.



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación por delegación de los Concejales No Adscritos, el Sr. Macías Pérez señala que hay poco que añadir a lo indicado en el expediente; en primer lugar, la figura de Juan García Arias, el último Alcalde democrático antes de la dictadura, trágicamente desalojado de su cargo y fusilado en 1936, se ha pensado en la calle Vía Nueva porque, aunque se trata de una calle céntrica de Ponferrada, no tiene mucha influencia en cuanto a cambio de direcciones o de negocios a sus vecinos que pueda dar lugar a un perjuicio por el cambio de nombre de la calle; en segundo lugar, el Puente de Hierro Alcalde López Gavela, porque fue el primer Alcalde de la recuperada democracia, desde 1979 hasta 1995 y esta fue una obra ejecutada durante su mandato; y por último, una figura tan entrañable y de tanto prestigio como Vicente del Bosque, es muy merecido dar esa denominación al campo de fútbol de Compostilla. Son todas personalidades muy relevantes en los períodos democráticos, en cuanto a la política, y en el mundo del deporte, en cuanto a Vicente del Bosque, que es muy merecido este reconocimiento, por lo que pide a la oposición unanimidad en este punto.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que están de acuerdo con las nominaciones propuestas, por lo que sí habrá unanimidad, pues ellos mantienen la coherencia entre lo que dicen y lo que hacen, y recuerda cuando trajeron el nombramiento del Príncipe de Asturias para el Comité de Honor del Mundial. Por otro lado, y respecto a la solicitud efectuada para otorgar un espacio urbano en homenaje a Adolfo Suárez, y buscando no generar inconvenientes a los vecinos, y también porque el entorno y el nombre actual está muy en relación con lo que supuso la Presidencia de Don Adolfo Suárez, la ubicación podría ser el Parque de la Concordia, que es una virtud destacable en el mandato de Adolfo Suárez, que pasaría a denominarse Parque de la Concordia Presidente Adolfo Suárez.
- El Sr. Presidente manifiesta que toman nota y lo tratarán en la próxima Comisión Informativa, a la vez que agradece expresamente la unanimidad con la que aprueban este punto.

#### **4º.- ESCRITO DE DON E. S. G. SOBRE EL SUD-2. PROPUESTA DE DENEGACIÓN.**

Visto el escrito presentado por Don E. S. G., interesando que dos parcelas de Suelo Urbanizable Delimitado SUD-2 sean clasificadas como Suelo Rústico, y



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando.- Que, de acuerdo al Art. 56 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 167 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los instrumentos de planeamiento urbanístico tienen vigencia indefinida, pues no hay que olvidar que, según reiterada jurisprudencia, la naturaleza jurídica del planeamiento urbanístico es la de acto normativo, por lo tanto el simple transcurso del plazo que se invoca no es causa para una alteración del planeamiento, máxime cuando en la ficha del Sector SUD-2 se señala el plazo de seis años –no los cuatro que invocan en el escrito- para establecer la ordenación detallada del mismo, plazo que no había vencido en la fecha de la presentación del escrito, y cuando, además, tal ordenación es una facultad-obligación de los propietarios del Sector, y como tal, debe llevar a cabo, por lo que no procede acoger lo pretendido.

Considerando.- Que si bien los preceptos antes invocados contemplan la posibilidad de alterar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento, ello es “mediante los procedimientos de revisión y/o modificación regulados en los artículos siguientes”, contemplándose las modificaciones en el Art. 169 del Reglamento, donde se señalan los documentos a presentar y determinaciones a contener, lo que no se hace en el caso ante el que nos encontramos, y, en concreto no se efectúa el análisis de la influencia de la posible modificación en la ordenación general contemplada en el Plan General, de ahí que también por esto debe rechazarse lo pretendido.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo y Vivienda; por unanimidad,  
**ACORDO:**

Denegar la calificación solicitada por Don E. S. G..

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación por delegación de los Concejales No Adscritos, Sr. Macías Pérez, señala que en virtud de los informes emitidos, procede la denegación.
- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, manifiesta que deben seguir al pie de la letra los informes obrantes en el expediente.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, también ratifican seguir los informes de la Asesoría Jurídica.



Ayuntamiento de Ponferrada

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DEL R.D.L. 7/2012, DE 9 DE MARZO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno, que se dan por enterados, del informe de Intervención sobre el seguimiento del Plan de Ajuste en cumplimiento del artículo 10 del R.D. Ley 7/2012, de 9 de marzo, correspondiente al primer trimestre de 2014, que obra en el expediente.

**6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PREVISTO EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE ENTIDADES LOCALES (LEY 15/2010), CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno, que se dan por enterados, de los informes sobre cumplimiento de plazos previstos en el pago de las obligaciones de entidades locales (ley 15/2010), correspondiente al primer trimestre de 2014, que obra en el expediente.

**7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA EL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, 2015-2017.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno, que se dan por enterados, del Decreto de Alcaldía por el que se aprueba el marco presupuestario a medio plazo, 2015-2017, que obra en el expediente.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Presidente agradece al Partido Popular su apoyo a la nominación de espacios públicos aprobada en esta sesión plenaria, señalando que en una próxima Comisión Informativa tratarán la propuesta para la nominación en homenaje a Adolfo Suárez.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,25 horas; lo que, como Secretario, certifico.